

Constancia secretarial: Manizales, 4 de octubre de 2023. A despacho de la señora juez, informando que la apoderada de TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA S.A.S allegó memorial en el que informó que el vehículo de placa KNO992 fue inmovilizado y entregado a MAF COLOMBIA SAS hoy TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA, por acta de entrega de fecha de 20 de junio de 2023.

Por otro lado, obra memorial radicado por el abogado MATEO MAHMUD ÁLZATE, en el que solicita le sea reconocida personería jurídica; sin embargo, con la solicitud no anexó el poder debidamente conferido por el deudor garante.

Sírvase proveer,



MARIBEL REINOSA VALENCIA
Auxiliar Judicial

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, no se reconoce personería judicial al abogado MATEO MAHMUD ÁLZATE para representar al señor FABIO ANDRÉS RODRÍGUEZ ARBELAEZ, por cuanto no se adjuntó el poder debidamente conferido por este último.

Así las cosas y teniendo en cuenta que se dio cumplimiento al objeto del presente trámite, se ordena el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62ea916aefe52a7a18280c3f27dd17c9e530959aabee14c6e52b84b4e5281ac**

Documento generado en 18/10/2023 03:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>